



Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL



OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA
18 DE JULIO DE 2023

---En la población de Guachinango, Jalisco, con fecha 18 dieciocho de julio de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, previa convocatoria del Presidente Constitucional C. Feliciano Castro López, a efecto de realizar la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco, Administración 2021-2024, siendo las 13:05 horas y con fundamento en los artículos 29 veintinueve, Fracción II, 30 treinta, 32 treinta y dos 47 cuarenta y siete Fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se da inicio bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de decreto legislativo 29218/LXIII/23.
4. Análisis discusión y en su caso aprobación de decreto legislativo 29229/LXIII/23.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de participar en la Estrategia de esquema Potenciación FEIEF Municipios Adhesión de Municipios de la Secretaría de la Hacienda Pública.
6. Aprobación para la firma de la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.
7. Clausura de la Sesión.

La Sesión inicia con las palabras de bienvenida por parte del C. Feliciano Castro López, quien presidió la Sesión en su carácter de Presidente Constitucional de Guachinango, Jalisco.

PUNTO UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Acto seguido se procedió a tomar lista de asistencia a cargo del Licenciado Emmanuel Cristóbal Palomera Caro Secretario General para el establecimiento del Quorum Legal, constatándose la presencia de los siguientes Múicipes:

- | | | |
|---------------|--------------------------------------------|----------|
| 1. PRESIDENTE | Feliciano Castro López..... | PRESENTE |
| 2. SINDICO | Ing. Viridiana Rodríguez Topete..... | PRESENTE |
| 3. REGIDOR | C. Estanislao Zepeda Ramírez | PRESENTE |
| 4. REGIDOR | C. Teresa Sánchez Estrada | PRESENTE |
| 5. REGIDOR | C. Guadalupe Topete Flores..... | PRESENTE |
| 6. REGIDOR | C. Denisse Rivera Ríos..... | PRESENTE |
| 7. REGIDOR | C. Rafael Ortiz Segura | PRESENTE |
| 8. REGIDOR | Lic. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez..... | AUSENTE |
| 9. REGIDOR | Mtra. Ma de Jesús López Curiel..... | PRESENTE |
| 10. REGIDOR | C. Bernal Topete Ybarra..... | PRESENTE |
| 11. REGIDOR | C. José Antonio Hernández Dueñas..... | PRESENTE |

Por lo tanto, ante la asistencia de 10 Diez Múicipes de los 11 once posibles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Guachinango, Jalisco 2021-2024, se declara Quórum Legal y formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, así como válidos los Acuerdos que en la misma se tomen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFOLEJ
2893-LXIII

08392

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
19 JUL 2023
HORA *[Handwritten]*





Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL



PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede al análisis y discusión del Orden del Día por los integrantes de este H. Ayuntamiento y el Presidente Municipal y una vez que es analizado, se solicita al pleno la aprobación del orden del día, si no tuvieran algún inconveniente u observaciones que hacer, manifestando lo anterior, los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica con **10 (Diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;** para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

PUNTO TRES: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DECRETO LEGISLATIVO 29218/LXIII/23.

Durante el desarrollo de este punto del orden del día el C. Feliciano Castro López manifiesta que mediante oficio número CPL-713-LXIII-23 (ANEXO D), turnado por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite a este Honorable Ayuntamiento de Guachinango el Decreto Legislativo 29218/LXII/23, que conforme al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado fue remitida la Iniciativa de Ley que Reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para establecer como requisito para ser Diputado, Gobernador, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, Síndico y Regidor, el no haber sido condenado por los delitos de abuso sexual infantil, violación, feminicidio, homicidio y/o parricidio, de acuerdo a la exposición de motivos de la Diputada María Dolores López Jara, integrante de la LXIII Legislatura en uso de las facultades que le otorgan los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política; 135 fracción I, y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco. Por lo anterior fue sometido a consideración de los ediles.

Por lo cual este punto se **APRUEBA** por unanimidad mediante votación económica con **10 (Diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;** que aprueba el Decreto Legislativo 29218/LXIII/23. Siendo la votación de la siguiente forma:

C. Feliciano Castro López (Presidente Municipal)	A FAVOR
Ing. Viridiana Rodríguez Topete (Síndico)	A FAVOR
C. Estanislao Zepeda Ramírez (Regidor)	A FAVOR
C. Teresa Sánchez Estrada (Regidor)	A FAVOR
C. Guadalupe Topete Flores (Regidor)	A FAVOR
C. Denisse Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'C. Feliciano Castro López', 'C. Estanislao Zepeda Ramírez', 'C. Teresa Sánchez Estrada', 'C. Guadalupe Topete Flores', 'C. Denisse Rivera Pérez', and 'Reformar Art. 2 Seg. 19'.



Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL

C. Rafael Ortiz Segura (Regidor)	A FAVOR
C. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez (Regidor)	NO ASISTIO
C. Ma de Jesús López Curiel (Regidor)	A FAVOR
C. Bernal Topete Ybarra (Regidor)	A FAVOR
C. José Antonio Hernández Dueñas (Regidor)	A FAVOR
A FAVOR	10
EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0
TOTAL	10

Handwritten signature: Diana Cindy Adalith Rivera Pérez

Handwritten signature: Feliciano Castro López

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DECRETO LEGISLATIVO 29229/LXIII/23.

Continuando con el orden del día el Presidente Municipal C. Feliciano Castro López, informo a los ediles sobre el oficio CPL-724-LXIII-23 (ANEXO II), turnado por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite a este Honorable Ayuntamiento de Guachinango el Decreto Legislativo 29229/LXIII/23, que conforme al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que reforma el párrafo sexto y se adiciona un párrafo séptimo, recorriéndose los demás en su orden, al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

- [...]
- [...]
- [...]
- [...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate.

- I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;
 - b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y
 - c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.
- II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

- [...]
- [...]
- [...]



Handwritten signature

Handwritten signature: Rafael Ortiz Segura





Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL



No habiendo más comentarios se solicita manifiesten su aprobación de la manera acostumbrada. Por lo cual este punto se **APRUEBA** por mayoría calificada de votos mediante votación económica con **9 (Nueve) votos a favor, 1 (Uno) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 - 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;** que aprueba el Decreto Legislativo 29229/LXIII/23. Siendo la votación de la siguiente forma:

C. Feliciano Castro López (Presidente Municipal)	A FAVOR
Ing. Viridiana Rodríguez Topete (Sindico)	A FAVOR
C. Estandislo Zepeda Ramirez (Regidor)	A FAVOR
C. Teresa Sánchez Estrada (Regidor)	A FAVOR
C. Guadalupe Topete Flores (Regidor)	A FAVOR
C. Denisse Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Rafael Ortiz Segura (Regidor)	A FAVOR
C. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez (Regidor)	NO ASISTIO
C. Ma de Jesús López Curiel (Regidor)	A FAVOR
C. Bernal Topete Ybarra (Regidor)	A FAVOR
C. José Antonio Hernández Dueñas (Regidor)	EN CONTRA
A FAVOR	9
EN CONTRA	1
ABSTENCIONES	0
TOTAL	10

Handwritten signatures and notes:
Estandislo Zepeda Ramirez
Bernal Topete Ybarra
José de Jesús López Curiel
Rafael Ortiz Segura
[Signature]

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE ESQUEMA POTENCIACIÓN FEIEF MUNICIPIOS ADHESIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Para el desahogo del presente punto el presidente Municipal C. Feliciano Castro López, le solicito la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal el C. Esteban Manuel Madrigal Caro, quien realizo una explicación detallada sobre lo que consiste el participar en la estrategia de esquema potenciación FEIEF Municipios adhesión de Municipios de la secretaria de Hacienda Pública.

Quien solicito el siguiente atentamente el siguiente:

ACUERDO: El municipio de Guachinango, Jalisco se adhiere al Esquema de Potenciación del FEIEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado y se autoriza al presidente municipal C. Feliciano Castro López firmar la carta compromiso que sustenta dicha adhesión.

- A. El regidor Guadalupe Topete Flores, manifiesta que tiene una duda, sobre si escucho bien o dice que el recurso de este fondo no se pagaría o la manera que dicen o el vocablo no se como lo utilizo, es un fondo donde nosotros nos suscribimos nos adherimos como lo manifiesta pero ese fondo que llega ¿Es un





Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA
GENERAL



crédito? ¿Quién lo pagaría? Quedando aclarado por el encargado de la hacienda municipal, que no es un crédito es una excedencia que tiene la federación que será transferido al estado.

- B. La sindico Municipal Ing. Viridiana Rodríguez Topete, pregunta sobre si ya se tiene planeado en que se va a ejecutar estas participaciones, resolviendo la duda el Encargado de la Hacienda Municipal, que se gastaría en los aguinaldos del personal conforme la ley lo marca.
- C. El Regidor Guadalupe Topete Flores, pregunta sobre ¿cuánto sería el excedente? Resolviendo la duda el Encargado de la Hacienda Municipal que sería aproximadamente un millón de pesos.
- D. La Regidora Ma. De Jesús López Curiel, pregunta si esa excedente sería fijo, contestando el Encargado de la Hacienda Municipal, que no sería fijo que es un excedente que el gobierno federal reparte y no quiere decir que cada año vallamos a ser beneficiarios.
- E. La Síndico Ing. Viridiana Rodríguez Topete, manifiesta que ¿si esa carta es solo para este año? Resolviendo el encargado de la Hacienda Pública que es únicamente para este año.

No habiendo más comentarios se solicita manifiesten su aprobación de la manera acostumbrada. Por lo cual este punto se **APRUEBA** por unanimidad de votos mediante votación económica con **10 (Diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 - 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;** que aprueba participar en la estrategia de esquema potenciación FEIEF municipios adhesión de municipios de la secretaría de la hacienda pública. Siendo la votación de la siguiente forma:

C. Feliciano Castro López (Presidente Municipal)	A FAVOR
Ing. Viridiana Rodríguez Topete (Síndico)	A FAVOR
C. Estandislaio Zepeda Ramírez (Regidor)	A FAVOR
C. Teresa Sánchez Estrada (Regidor)	A FAVOR
C. Guadalupe Topete Flores (Regidor)	A FAVOR
C. Denisse Rivera Pérez (Regidor)	A FAVOR
C. Rafael Ortiz Segura (Regidor)	A FAVOR
C. Diana Cindy Adalith Rivera Pérez (Regidor)	NO ASISTIO
C. Ma de Jesús López Curiel (Regidor)	A FAVOR
C. Bernal Topete Ybarra (Regidor)	A FAVOR
C. José Antonio Hernández Dueñas (Regidor)	A FAVOR
A FAVOR	10
EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0
TOTAL	10

PUNTO SEIS. - APROBACIÓN PARA LA FIRMA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Handwritten signatures and stamps at the top right.

Handwritten signatures: Estandislaio Zepeda, Bernal Topete.

Handwritten signature: Juan de Jesús López C.

Handwritten signature: Rafael Ortiz Segura

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]



Guachinango
GOBIERNO MUNICIPAL

**SECRETARÍA
GENERAL**

En uso de la voz del secretario general el Licenciado Emmanuel Cristóbal Palomera Caro con la anuencia del Presidente Municipal el Ciudadano Feliciano Castro López, se procedió a la autorización de la dispensación de la Lectura de la presente acta de la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, toda vez que fue remitida y leída por cada edil la cual fue celebrada el día de hoy martes 18 de julio del 2023, sin haber observaciones al respecto se somete a consideración para aprobación del contenido del acta, por lo cual este punto se **APRUEBA** por unanimidad de votos mediante votación económica con 10 (Diez) votos a favor, 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 10 (Diez) regidores presentes de los 11 (Once) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Guachinango, Jalisco; periodo 2021 – 2024, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Para la dispensación de la lectura, aprobación del contenido del Acta para la firma de la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Feliciano Castro Lopez

PUNTO SIETE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para finalizar el Orden del Día el Presidente Municipal en uso de la voz da por Clausurada la Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 13:21 horas del día 18 dieciocho de julio del 2023 dos mil veintitrés.



**C. FELICIANO CASTRO
LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. EMMANUEL
CRISTOBAL PALOMERA
CARO
SECRETARIO GENERAL**

REGIDORES

[Signature]

**ING. VIRIDIANA
RODRIGUEZ TOPETE
SINDICO**

[Signature]

**C. ESTANISLAO ZEPEDA
RAMIREZ
REGIDOR**

[Signature]

**C. TERESA SÁNCHEZ
ESTRADA
REGIDOR**

[Signature]

**C. GUADALUPE TOPETE
FLORES
REGIDOR**

[Signature]

**C. DENISE RIVERA RÍOS
REGIDOR**

[Signature]

**C. RAFAEL ORTIZ SEGURA
REGIDOR**

[Signature]

[Signature]





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO CPL-724-LXIII-23
DEPENDENCIA _____

C. FELICIANO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUERRERO N°. 11
ZONA CENTRO
C.P. 46800.
GUACHINANGO, JALISCO.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número **29229/LXIII/23**, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 14 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo a este Poder Legislativo **por escrito y por medio electrónico** al correo: secretaria_general@congresoajal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoajal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE JULIO DE 2023

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO

17 JUL, 2023
RECIBIDO

JSM/OTC/cmap

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rafael Ortiz Segura

[Handwritten signature: Estanislao Lopez R.]
[Handwritten signature: José Luis López R.]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CPL-713-LXIII-23

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E .**

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 106 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número **29218/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo a este Poder Legislativo **por escrito y por medio electrónico** al correo: secretaria.general@congresoajal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoajal.gob.mx, la copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, 5 DE JULIO DE 2023

**MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO

17 JUL. 2023
RECIBIDO

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre
y Soberano de Jalisco"**

JASM/OTC/cmap

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]